PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

XVI CONVOCATORIA 2025

Abril 2025

Contenido

1. Áreas del programa 3
2. Modalidades y Duración de las becas 3
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria 5
4. Beneficios 5
5. Instituciones de Educación Superior* 8
6. Proceso de postulación 9
7. Requisitos de Postulación. 10
8. Proceso de preselección y selección 13

- Disposiciones complementarias 14
- Impedimentos 16
- Notas importantes 16
- Directorio 17

ANEXO N° 01 FICHA DE POSTULACIÓN 19

ANEXO N° 02 FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES 22

ANEXO N° 03 DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 24

ANEXO N° 04 CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS 25

ANEXO N° 05 FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA 26

ANEXO N° 06 PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS 28

ANEXO N° 07 CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS 42

ANEXO N° 08 LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA 44

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2025

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la XVI Convocatoria para el segundo semestre del **periodo académico 2025,** dirigida a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

- Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas
- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional
- Estudiantes de Doctorado
- Profesores/as universitarios/as invitados/as
- Investigadores/as

1. Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencia Política
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. Modalidades y Duración de las becas

a) Modalidad I - Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior y Universidades en modalidades de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.

Tendrá una duración máxima de **un (1) periodo académico** (hasta seis (6) meses según la normativa de cada país). El becario deberá cursar al menos cuatro (4) materias y aprobar un mínimo del 75% de ella, en el caso de carreras técnicas, tecnológicas y universitarias para carreras de 2 años o más de duración. La carta de aceptación de la Institución receptora debe contener de manera explícita dicha información y las fechas de realización en la casa de estudios para el semestre académico a cursar, para el caso de carreras técnicas y tecnológicas podrán anexar la carga curricular del semestre a cursar.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber

aprobado al menos el 50% de su carrera en la Institución de origen al momento de la postulación que al semestre anterior cursado cuente con los promedios mínimos de postulación requeridos por país, los cuales son:

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	**Nota mínima**
Chile	**5**
Colombia	**4**
México	**8.5**
Perú	**Tercio superior**

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados una vez de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico pudiendo postular a un solo país.

b) Modalidad II - Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de **tres (3) semanas y** hasta un **máximo de 6 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un Plan de Trabajo avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un Programa de Trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

Una vez finalizada su pasantía, todos los profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

Nota: Cada nacional interesado sólo podrá aplicar a las becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de ciudadanos que no se encuentren en su país de origen y que no hagan parte de una IES del mismo.

3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

Tabla 2. Fechas Hito del Cronograma

ETAPA DE PRESELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Publicación de Bases de concurso en la página web de la Alianza del Pacífico.	10/04/2025	
Fase de Postulación para la preselección	14/04/2025 (desde 00:00:00 Hora peruana)	30/05/2025 (hasta 23:59:59 Hora peruana)
Publicación de postulantes preseleccionados	19/06/2025	

ETAPA DE SELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Carga de data de preseleccionados por punto focal	26/06/2025	
Publicación Seleccionados Colombia, Chile, México y Perú 2025 en página web y redes sociales de la Alianza del Pacífico.	17/07/2025	
Fase de Aceptación de la beca	18/07/2025 (desde 00:00:00 Hora peruana)	22/07/2025 (hasta 23:59:59 Hora peruana)
Publicación de lista aceptantes	24/07/2025	

4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca, se recomienda revisar el Anexo N° 06 de esta Convocatoria.

Para el 2025, la Plataforma otorgará hasta 325 becas por los siguientes países: Chile (100), Colombia (100), Perú (100) y México (25). Las modalidades de estudio estarán distribuidas de la siguiente manera:

Chile, Colombia, Perú (100 becas por país):
68 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, **6** para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, **26** para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para los periodos académicos del 2025 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

México (25 becas):
17 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, **2** para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, **6** para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para los periodos académicos del 2025 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

a) Mensualidad:

Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

PAÍS	MODALIDAD	MONTO EN MONEDA NACIONAL
Chile	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos chilenos)
	Doctorado, investigadores o Profesores invitados	$ 500.000 (quinientos mil pesos chilenos)
Colombia[1]	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	$ 1.950.000 (un millón novecientos cincuenta pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	$ 2.447.000 (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos colombianos)
México[2]	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA3), en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos
Perú	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	S/ 2,384.00 (dos mil trescientos ochenta y cuatro)
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3,375.00 (tres mil trescientos setenta y cinco soles)

Nota: El pago de los beneficios de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal.

Todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad. Se recomienda a las personas interesadas (estudiantes y académicos) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, las características de la universidad a la que está postulando.

b) Seguro:

Se proveerá un Seguro de Salud para emergencias de salud y vida, que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y durante el periodo en que se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades o condiciones preexistentes, salvo que en la póliza más básica ya se encuentre incluido, según el siguiente detalle:

- Las mujeres en estado de embarazo que se postulen a esta convocatoria y que

[1] En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

[2] En el caso de México, el estipendio se otorgará siempre que el becario permanezca la mayor parte de los días del mes conforme a las fechas establecidas en la carta de aceptación académica; y se hará efectivo al mes siguiente al que corresponda.

[3] El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se determina y se actualiza cada año por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México.

sean seleccionadas deberán considerar a su costo, un seguro internacional complementario al que adquieren los Puntos Focales, que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.

- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o la niña, entre otros aspectos cotidianos.

Nota: Quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos que exige cada Institución académica, así como su cobertura fuera del país en que fue adquirido. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.[4]

c) Transporte

Se recomienda que Ud. revise el Anexo N° 07 que se refiere a los trámites para viajar a los países de intercambio.

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen o el aeropuerto más cercano y hasta la ciudad de estudios del país en donde se hará efectiva la beca, al aeropuerto más cercano a la institución educativa de destino. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, y se incluye el traslado nacional.

El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes, los cuales deberán incluir una maleta de equipaje de 23 kilos, a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca. Para mayores detalles, ver Anexo N° 06, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.[5]

Nota: En el caso de México y Colombia, el traslado nacional puede ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda.

Los Puntos Focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje o por pérdida de vuelos no atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera, que estos cargos y/o penalizaciones estarán a cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la beca de movilidad académica de la Alianza del Pacífico.

[4] *Véase el Anexo N° 06 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países.*
[5] *Véase el Anexo N° 06 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países*

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR LAS Y LOS TITULARES DE LA BECA, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtener el pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado más cercano, para la expedición de la visa, según aplique.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
    - Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.[6]
    - Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
    - Costos de incorporación y revalidación de estudios.
    - Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada Punto Focal. **Ver Anexo N ° 06, con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.**

5. Instituciones de Educación Superior*

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que estas deben tener convenios vigentes al momento de la convocatoria con instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales o mixtos de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente. (Ver Anexo N° 08)

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y las áreas de estudio en la presente convocatoria y que debidamente informe la IES receptora en la carta de aceptación del postulante.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

En relación con la postulación

1. Las IES podrán apoyar el proceso de difusión de la convocatoria y prestar orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El Punto Focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca.[7]

[6] *Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú.*
[7] *Quienes sean seleccionados deberán confirmar con el Punto Focal del país de destino si aplica o no la Visa de Estudiante. En caso de que aplique la visa, deberá consultar con el Punto Focal del país de destino el procedimiento a seguir y la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite.*

3. Las IES podrán colaborar con los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través del **Módulo Único de Postulación** designado por los Puntos Focales. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato, el cual debe leer los procedimientos y requisitos para la postulación, además de comprometerse a revisar la casilla electrónica que se le asigne

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

Será responsabilidad del postulante cargar toda la información y documentación requerida, así como conservar los originales, en caso de que estos sean requeridos por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

La postulación se realiza a través del **Módulo Único de Postulación** en la página web del PRONABEC (https://www.pronabec.gob.pe/concursos-becas-creditos/) . El Postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad - DNI o Cédula sin puntos ni guiones (que será su usuario), datos personales completos, correo electrónico personal, datos de contacto y clave de acceso. Se enviará una notificación al correo electrónico indicado por el Postulante o su representante para la verificación de la cuenta. El usuario y la clave de acceso habilita al Postulante a firmar electrónicamente los documentos que conforman el expediente virtual y acceder al buzón electrónico del SIBEC donde recibirá todas las comunicaciones del concurso. El Postulante se hace responsable de revisar periódicamente el buzón electrónico del SIBEC durante la vigencia del concurso.

Así también el postulante debe registrar en el Módulo de Postulación el país dónde desarrollará la movilidad estudiantil o académica, la modalidad de beca a la cual postula y otra información requerida relacionada a los requisitos de postulación como por ejemplo Institución Educativa Superior Elegible, Carrera o Programa Matriculado y los datos de la IES Receptora; así como cargar los documentos de postulación obligatorios. En esta fase no se presentan documentos físicos.

Cuando el postulante connacional termina de registrar la información y adjuntar los documentos solicitados, el Módulo de Postulación muestra el expediente virtual completo a fin de que el postulante valide su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación.

El expediente virtual completo y firmado electrónicamente genera el estado de “registro completo” de la postulación. Este expediente es enviado a el buzón electrónico del postulante como cargo de recepción de su postulación.

Los datos expresados en el expediente de Postulación tienen carácter de declaración jurada por lo que, en caso de falsedad, El postulante asume las

consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.

7. Requisitos de Postulación.

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
01	Ser ciudadano de Chile, Colombia, México o Perú	Registro del Número de Pasaporte y documento oficial de identidad del país de origen.
02	Contar con aceptación definitiva de la IES de Destino	**Modalidad I** *Carta de aceptación definitiva de la IES de Destino* Nombre del programa académico (el cual debe estar inmerso dentro de las áreas del Programa), facultad y sede en el que cursará la estancia de movilidad. Fecha de inicio y finalización del periodo académico 2025-2. Materias a cursar o declaración expresa de cubrir el mínimo requerido (mínimo 4 materias). Declaración expresa de no contemplar costo académico en el marco de su convenio (Matrículas, pensiones o mensualidades por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora). No aplica el intercambio estudiantil para la realización de prácticas preprofesionales y profesionales según el reglamento de cada país. **Modalidad II** *Carta de la IES de destino indicando la carrera perteneciente a las áreas del programa, con las fechas de inicio y termino de la estadía, que contenga:* <u>Doctorado:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02 el cual debe estar validado por el investigador responsable. <u>Investigadores:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable. Deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02. <u>Docentes invitados:</u> Se debe indicar la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario y consignar el número de horas de enseñanza a la semana considerando que se deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		al menos tres (3) horas a la semana, si son clases en programas de postgrado en general.
03	Acreditar permiso para ausentarse por el tiempo que dura la beca y convalidación de estudios	**Para Modalidades I y II** *Carta de postulación de la IES de origen* Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino. Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca. Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a docentes e investigadores como beneficiarios de esta beca
04	Acreditar vinculo académico o laboral con la IES de Origen	**Para Modalidad I** *Certificado o constancia académica de Matricula* La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2025 (Régimen Anual) **Para Modalidad II** *Doctorado:* *Certificado o constancia académica de Matricula* La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual) *Investigadores y Docentes Invitados:* *Contrato laboral o constancia de pertenencia a la IES de Origen* Se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma.
05	Acreditar rendimiento académico	**Para Modalidad I** *Certificado de alto rendimiento* Contar con el 50% de la malla curricular cursada y

<table>
<tr><th>N°</th><th>Requisitos</th><th>Documentos obligatorios requerido</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>con un promedio mínimo de nota acumulado al último periodo académico culminado o el correspondiente al 2024-2 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual) - según la siguiente tabla:

<table><tr><th>País de origen de postulantes</th><th>Nota mínima</th></tr><tr><td>Chile</td><td>5.0</td></tr><tr><td>Colombia</td><td>4.0</td></tr><tr><td>México</td><td>8.5</td></tr><tr><td>Perú</td><td>Tercio Superior</td></tr></table>
No se evalúan postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado

Para Modalidad II
Diploma del último Grado obtenido

Copia simple del diploma del último grado de estudios obtenido.</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Contar con recomendación académica</td><td>Para Modalidades I y II
Carta de recomendación académica de la IES de origen

Presentar una carta de recomendación académica obligatoriamente con fecha de 2025, si cuenta con más cartas deberá unificarlas en un solo archivo.</td></tr>
<tr><td>07</td><td>Estar en buen estado de Salud</td><td>Para Modalidades I y II
Certificado de Salud

Debe ser emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado y habilitado en el país de origen de quien postula.</td></tr>
<tr><td>08</td><td>Motivación para elegir el programa de movilidad estudiantil y académica</td><td>Para Modalidades I y II
Carta de Motivos

Documento Anexo N° 03 donde exponga las razones para realizar el intercambio de estudios. Debe usar el formato establecido en las Bases del Concurso</td></tr>
<tr><td>09</td><td>Curriculum Vitae</td><td>Para Modalidad I
Adjuntar su CV Simple.

Para Modalidad II
Adjuntar su CV documentado</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Alianza del Pacífico conforme al</td><td>Para Modalidades I y II

Escaneo del Documento Nacional de Identificación vigente, Cedula o equivalente.</td></tr>
</table>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
	ordenamiento jurídico vigente	
11	Pasaporte	**Para Modalidades I y II** Debe tener vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje. (Para la fase de ***postulación de connacionales*** podrá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a presentar el documento, en caso de ser preseleccionado, en la etapa de ***Subsanación de Extranjeros***)
12	Compromiso de Retorno al país de Origen	**Para Modalidades I y II** *Carta de Compromiso de Retorno al país de Origen* Documento Anexo N° 04 donde se compromete a realizar el retorno al país de origen luego de terminar su pasantía con el formato establecido en las Bases del Concurso
13	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	Ficha de Postulación que contiene, entre otros aspectos, los siguientes: • Declaración jurada de veracidad de la información y documentación. • Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca. • Autorización para ser notificados de manera electrónica en el buzón electrónico que le proporcione la Alianza del Pacifico por intermedio del Pronabec.

IMPORTANTE: Para postular siga las instrucciones del según corresponda

8. Proceso de preselección y selección

Para complementar la información Ud. debe revisar el Anexo N° 07 para consideraciones migratorias.

La preselección de los candidatos estará a cargo del punto focal del país de origen de los postulantes. Una vez se realice la preselección, el punto focal del país de origen enviará la lista de candidatos al punto focal del país de destino para que realice la selección final de los candidatos, es decir, el punto focal del país de destino será el encargado de realizar la selección final para el otorgamiento de las becas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

a) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
b) Excelencia académica del candidato: “Promedio obtenido”
c) Criterio de la descentralización de la IES de Destino: “Característica geográfica”
d) Enfoque diferencial (género y discapacidad): “Condición priorizable”

Tabla de puntaje técnico

Concepto	Criterio	Indicador					Puntos	Máximo por concepto
		Rango	Chile	Colombia	México	Perú		
Excelencia Académica	Promedio Obtenido	Rango 1	6.4 -7.0	4.9 - 5.0	9.9 - 10	Decimo Superior o 1er y 2do puesto	8	8
		Rango 2	5.7 - 6.3	4.5 - 4.8	9.0 -9.8	Quinto Superior	6	
		Rango 3	5.0 - 5.6	4.0 - 4.4	8.5 -8.9	Tercio Superior	4	
Característica geográfica	IES de Destino	Postulante cuyo Instituto o Universidad de destino se encuentra en ciudades distintas a la capital del país.					4	4
		Postulante cuyo Instituto o Universidad de destino se encuentra en la capital del país.					2	
Condición Priorizable[1]	Discapacidad	Discapacidad					4	8
	Género femenino	Postulante mujer					4	
1: Se pueden acreditar ambas condiciones							Total	20

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del Punto Focal del país de destino.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los becarios, cada país aplicará la evaluación de acuerdo con su propia normativa, y tendrá en cuenta todo lo establecido en las bases de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar serán al menos: Género, región de origen, región de destino en el país anfitrión y promedios de calificaciones en el caso de estudiantes de pregrado, sea técnico o profesional, según lo señalado en el numeral 2, letras a) y b).

Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, se debe mantener la condición de seleccionado/a de cada becario/a una vez que se publica en la web de la Plataforma de la Alianza del Pacífico.
- Los Puntos Focales **tendrán permanente comunicación entre ellos y con el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico** para el monitoreo y la gestión eficiente de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales de su país sobre los becarios de los otros países, informando de manera inmediata y oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa no implica la obtención automática

de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.

- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito a la casilla electrónica del postulante por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** diferentes al periodo para el que les fue otorgada. En caso de presentarse una razón de fuerza mayor, será cada Punto Focal quien evaluará y tomará la decisión.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, traslado desde su lugar de residencia al aeropuerto, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la presente Convocatoria.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá máximo tres (3) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

Impedimentos

- No son elegibles:
  i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares.
  ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino.
  iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad.
  iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo
- No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan la beca.
- No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario de la "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica" o que postule en la misma convocatoria.
- No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados en alguna institución académica participante en las convocatorias de sus países de origen.
- No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que hayan obtenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan sido beneficiados por una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar, solo por una vez más, a un país diferente al que obtuvo la beca anterior

Notas importantes

- La información presentada por los postulantes chilenos, colombianos, mexicanos y peruanos en el marco de la convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico deberá ser veraz. En caso la información suministrada sea falsa, las partes se reservan el derecho de proceder con acciones administrativas, penales u otras que correspondan según su normativa interna.
- La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.
- Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad, tal como aparece en su pasaporte vigente.

Directorio

Para consultas técnicas y/o acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID),
Web: www.agcid.gob.cl,
Teléfono: +00 (562)8275700
Correo Electrónico: agencia@agcid.gob.cl

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX),
Web: www.icetex.gov.co,
Teléfono: +00 (57 1) 3821670
Correo Electrónico: asanchezp@icetex.gov.co,

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Web: www.gob.mx/amexcid,
Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274.
Correo Electrónico: infobecas@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC),
Web: www.pronabec.gob.pe,
Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 208
Correo Electrónico: becas.canalizadas@pronabec.gob.pe

ANEXOS

ANEXO N° 01
FICHA DE POSTULACIÓN

EXPEDIENTE N°	**FECHA DE POSTULACIÓN:**
CONVOCATORIA	
MODALIDAD	
DATOS DEL POSTULANTE	
▪ *CHILE: Cédula de identidad* ▪ *MÉXICO: Credencial para votar* ▪ *COLOMBIA: Cédula de ciudadanía* ▪ *PERU: Documento Nacional de identidad*	▪ *CHILE: 09 dígitos (alfanumérico)* ▪ *MÉXICO: 15 dígitos (alfanumérico)* ▪ *COLOMBIA: 10 dígitos (numérico)* ▪ *PERU: 8 dígitos (numérico)*
APELLIDOS Y NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO	
ESTADO CIVIL	▪ *CHILE: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo, Conviviente civil.* ▪ *MEXICO: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo, Concubinato, Unión Libre.* ▪ *COLOMBIA: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo Unión Libre.* ▪ *PERU: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo.*
DOMICILIO ACTUAL	(Ciudad – Región – País)
NRO. DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
NRO. DE TELÉFONO (REFERENCIA)	▪ *CHILE: +56 (9 dígitos)* ▪ *MÉXICO: +52 (10 dígitos)* ▪ *COLOMBIA: +57 (10 dígitos)* ▪ *PERU: +51 (9 dígitos)*
EDAD A LA FECHA DE POSTULACIÓN	

INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN SUPERIOR DE ORIGEN	
PAIS	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ELEGIBLE	
SEDE ELEGIBLE	
CARRERA O PROGRAMA	
CICLO O SEMESTRE MATRICULADO	
RENDIMIENTO ACADEMICO O PROMEDIO DE NOTAS	
FECHA DE INICIO DE VINCULO CON LA IES	*(de inicio de estudios o de labores según corresponda)*

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECEPTORA	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Universidad / Instituto)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Nombre de la IES)

SEDE ELEGIBLE	
CARRERA, PROGRAMA O CURSO	
CICLO MATRICULADO	

DISCAPACIDAD			
TIPO DE DISCAPACIDAD		SUBTIPO DE DISCAPACIDAD	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA CARGADA (SEGÚN MODALIDAD)	
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
CARTA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LA IES DE DESTINO	OBLIGATORIO
CARTA DE POSTULACIÓN DE LA IES DE ORIGEN	OBLIGATORIO
CERTIFICADO O CONSTANCIA ACADÉMICA DE MATRICULA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE NOTAS O PERCENTIL ACADEMICO	OBLIGATORIO
CONTRATO LABORAL O CONSTANCIA DE PERTENENCIA A LA IES DE ORIGEN (En caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
DIPLOMA DE ÚLTIMO GRADO OBTENIDO	OBLIGATORIO
PLAN DE TRABAJO (en caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
CARTA DE RECOMENDACIÓN ACADÉMICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE SALUD	OBLIGATORIO
CARTA DE MOTIVOS	OBLIGATORIO
CURRICULUM VITAE	OBLIGATORIO
PASAPORTE	OBLIGATORIO
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAÍS DE ORIGEN	OBLIGATORIO
DECLARACIONES JURADAS Y FORMATOS GENERADOS POR EL MÓDULO DE POSTULACIÓN	OBLIGATORIO
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
DISCAPACIDAD: RESOLUCIÓN Y/O CARNÉ DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEN EL PAÍS DE ORIGEN PARA LOS POSTULANTES QUE DECLAREN POSEER ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.	OPCIONAL

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que no tengo ningún impedimento establecido en las presentes Bases de los cuales tengo pleno conocimiento que, de comprobarse lo contrario, la Alianza del Pacifico procederá a declarar la nulidad de la postulación u del otorgamiento de la beca, perdiéndola indefectiblemente y asumiré las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

2. Soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que he presentado, con la finalidad de acceder a cualquiera de las etapas señaladas en las presentes bases.

3. En caso se compruebe la falsedad en la información que he brindado para acceder al concurso, declaro conocer que perderé la Beca y el derecho a percibir la subvención correspondiente, estando obligado a restituir el importe de la subvención percibida indebidamente, sin perjuicio del inicio de las acciones legales correspondientes. La devolución la realizaré conforme a lo establecido en el Reglamento de cada país

4. Declaro que la dirección señalada líneas arriba es mi domicilio real, habitual, efectivo y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente, razón por la cual me someto y autorizo expresamente la verificación inopinada POSTERIOR que realizará el

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

5. Declaro que conozco y acepto las disposiciones de las Bases del Concurso y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se señalan en las mismas y en la normativa vigente del Programa.

6. Autorizo expresamente al PRONABEC, para que REMITA ELECTRÓNICAMENTE al BUZÓN ELECTRÓNICO del SIBEC proporcionado por el Programa, las copias de los documentos en los cuales constan actos administrativos que son materia de notificación, así como comunicaciones de tipo informativo, dictados en el marco del concurso "Plataforma de Movilidad estudiantil y Académica de la Alianza del Pacifico 2025", en observancia a la "Norma que regula la Postulación Virtual y el Uso del Buzón Electrónico para las Convocatorias de los Concursos para el otorgamiento de Becas de los Componentes Beca Pregrado, Beca Posgrado y Becas Especiales" aprobada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 530-2015- MINEDU/VMGI-PRONABEC.

7. Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

8. Autorizo al Pronabec el uso de mis datos personales durante el proceso de postulación y ejecución de la beca, en cumplimiento de la ley de protección de datos personales y su Reglamento, que corresponda a cada país.

9. En caso no cuente con Pasaporte cuya vigencia mínima sea de hasta 6 (seis) meses contados hasta la fecha de culminación del viaje, me comprometo a presentar el documento vigente en caso de ser preseleccionado, en la Fase de Subsanación de la Etapa de Selección bajo apercibimiento de ser declarado postulante NO APTO.

En la ciudad de……., a los……días del mes de…… del 2025.

[FIRMA ELECTRÓNICA]

(Este documento será generado por el modulo único de postulación)

ANEXO N° 02
FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES

DESCRIBA BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES QUE PLANEA REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD RECEPTORA
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………………………………………………
…………

INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS:
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA UNIVERSIDAD RECEPTORA:
CANTIDAD DE HORAS ACADEMICAS SEMANALES:
FACULTAD/PROGRAMA
…………………………………………………………………………………………….
CARGO
……………………………………………………………………………………………
TELEFONO (Marcaje Internacional)
…………………………………………………………………………………………….
E-MAIL ………………………………………………………………………………….

UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación para el período de intercambio ha sido revisado por la universidad de origen.
_____

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de Facultad/Departamento/Currícula

_____
Firma

_____

Fecha ____/____/____

Sello

UNIVERSIDAD DE DESTINO
Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación ha sido aprobado y será ejecutado durante el período de intercambio.
._____

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de Programa/Facultad/Departamento/Currícula

_____
Firma

_____

Fecha ____/____/____

Sello

ANEXO N° 03
DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Contestar de la forma más amplia posible. No se recibirán manuscritos. Favor de llenar a computadora (máximo dos cuartillas).

1.- ¿Cuáles son las principales razones para optar por una beca de la Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico? ¿Por qué seleccionó este país?

2.- ¿Qué utilidad tendrá para su país estos estudios o la actividad académica que desea efectuar en el país de destino? ¿Cuál es su aplicación práctica?

NOMBRE FIRMA MANUSCRITA

PAÍS DE ORIGEN LUGAR Y FECHA

ANEXO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS

Ciudad, fecha:

Yo, ……..……, identificado(a) con el número de DNI/pasaporte....., con domicilio en ……., de la ciudad de ……, actualmente me desempeño como ……..……....., me comprometo regresar a mi país de origen**, (indicar país)**, una vez culmine el programa de estudios al que me postulo en el marco de esta convocatoria.

Nombre:

Firma manuscrita:

ANEXO N° 05
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACIFICO – CONVOCATORIA 2024

Yo, ……, de nacionalidad ……, identificado con Pasaporte N°……, declaro mi domicilio en ……Ciudad ……, País……....., ante usted con el debido respeto me presento en calidad de POSTULANTE SELECCIONADO de la "Beca Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico – Convocatoria 2025", declaro lo siguiente:

a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a realizar el intercambio académico por el tiempo que dure la beca, conforme al cronograma de la Institución de Educación Superior de destino.
b) He tomado conocimiento de la normatividad sobre extranjería vigente en el país de destino y la que rige a la Beca a la cual postulé, y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma, sometiéndome a las consecuencias de su incumplimiento.
c) Me comprometo a tener un comportamiento ético o solidario con la comunidad universitaria a la que me inserto y demás becarios, encontrándome impedido de intervenir en actividades que vayan en desmedro de la institución educativa de destino.
d) Me comprometo a mantener contacto presencial y virtual con el represente del Punto Focal del país de destino donde me encuentre realizando las actividades académicas.
e) Me comprometo a dedicarme a realizar las acciones académicas según la modalidad que me fue aprobada durante el tiempo que perciba los beneficios de la beca.
f) Dejar constancia de mi calidad de becario del país de destino en todo trabajo monográfico de curso que presente y actividad de difusión con perfil académico en que participe.
g) Someterme a las disposiciones, según corresponda, en caso de renuncia a la beca, desaprobación de materias, incumplir otras obligaciones como becario/a o presente información o documentación falsa para acceder a la Beca o continuar con ella.
h) Autorizo al Punto Focal la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con el desarrollo académico y profesional durante y después de la Beca.
i) Regresar al país de origen luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se me otorgó la beca, caso contrario, se informará a la autoridad migratoria correspondiente para que adopte las medidas a que haya lugar.
j) Sobre los compromisos académicos:

- Realizar la matrícula en la IES de destino, en cuatro (4) materias como mínimo para ser llevados durante el periodo académico respectivo. (solo para estudiantes de pregrado)
- Aprobar a lo menos un 75% de las materias, conforme al respectivo programa de estudios que le corresponda.
- En el caso de los pasantes académicos o investigadores, cumplir con el plan de trabajo comprometido
- Notificar al Punto Focal sobre el retiro o cambios de cursos que constan en su matrícula que necesite realizar durante el periodo.

- Autorizo al Punto Focal solicite mi rendimiento académico a la institución de educación superior donde realizo mis estudios en calidad de becado.
- Para el docente invitado, dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.
- Tener un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico del país de destino y de las medidas dispuestas por la autoridad del país. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea condenado por crimen o simple delito.
- Dedicarse exclusivamente a los estudios o trabajo de investigación para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas.
- Informar cualquier situación de salud que perjudique su pasantía o estancia.

k) Permanecer en la ciudad que cursará o realizará su pasantía durante el desarrollo del programa, informando cualquier situación relacionada a esta por correo electrónico al respectivo Punto Focal en el país de su pasantía, o de acuerdo con lo establecido por cada estos
l) Cumplir con las demás obligaciones del becario establecidas en las Bases de la beca a la que accedí, en el Reglamento de la Plataforma de la Alianza del Pacífico y en las demás normas vigentes sobre la materia.

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el marco regulatorio del país de origen.

En la ciudad de....., a los..... días del mes ……..... de 2025.

[FIRMA ELECTRÓNICA]

ANEXO N° 06
PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS
XVI CONVOCATORIA

CHILE			
Trámites y Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
Pasajes	Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por los becarios en su postulación y aceptación. Esto es, ciudad de embarque, la ciudad de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena. Para la reserva de los pasajes aéreos (e-tickets) se considera una holgura de 2 a un máximo de 4 días, al inicio y término de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.	Los pasajes aéreos (e-tickets) se remiten a los correos electrónicos de los becarios. **AGCID no reembolsa los pasajes adquiridos por el becario. De realizar esta acción se pone en riesgo la contratación del seguro en viaje y estadía en Chile.** En el caso de estadías en ciudades en Chile que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, AGCID considera un estipendio de hasta $15.000 (quince mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y término de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile.	Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de e-ticket adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca. Toda modificación que el becario realice debe ser informada a ACCID. Considerar que AGCID no cubre el traslado desde el domicilio en el país de origen del becario hasta el aeropuerto más cercano.
Documentos de Viaje	Para el ingreso a Chile se solicita considerar **Pasaporte Vigente** de nacionales de	La prórroga se debe realizar a los 60 días corridos de permanencia en Chile. AGCID les	AGCID, con mérito a los acuerdos vigentes, reembolsará el costo de este

CHILE			
Trámites y Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
	los países en reciprocidad. Podrán ingresar bajo la modalidad de Permiso de Permanencia Transitoria con fines de Estudio, inicialmente por 90 días y que se debe prorrogar por otros 90 días. Este trámite de renovación se realiza on line, desde Chile, a través de la página virtual del Servicio Nacional de Migraciones.	informará el procedimiento, cuyo pago debe ser ejecutado por el becario en la página virtual de Migraciones.	trámite que es de US$100 dólares aprox. o su equivalente en pesos chilenos.
Mensualidad	Pago a través de cheque bancario a nombre del becario cuyo cobro se podrá realizar solo con el **pasaporte vigente** en la entidad bancaria chilena a informar en su momento, o bien, se podrá realizar el pago a través de una cuenta bancaria que acepte transferencias internacionales en dólares americanos.	En el caso del 1er mes de pago de la mensualidad asociada a la beca (mensualidad de **agosto 2025**), se realizará junto con el pago del mes de septiembre, dentro de los primeros diez días hábiles de este último. Los meses siguientes se realizarán los pagos dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lo anterior se irá informando por el equipo de AGCID. **<u>NOTA</u>** **Se debe considerar recursos propios para alojamiento y manutención mientras se**	En Chile es día hábil bancario de lunes a viernes, y el horario de atención bancaria es desde las 09:00 h hasta las 14:00 h.

CHILE			
Trámites y Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
		gestiona el primer pago señalado. Por lo anterior, se sugiere revisar y contemplar los costos de vida en Chile para lo señalado anteriormente.	
Seguro de Asistencia en Viaje.	La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo de asistencia en viaje para los becarios en Chile.	El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los e-tickets adquiridos por la AGCID.	El seguro no es efectivo para viajes fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.
Firma de Aceptación de la Beca	Este es un trámite simple que permite formalizar la aceptación de la beca asociada a la XVI Convocatoria mediante la firma de un documento que AGCID remitirá una vez realizado el proceso de selección.	Este trámite se realiza una vez que cada becario es informado por AGCID a través de correo electrónico de su condición, para lo cual, deben enviar por esta misma vía su aceptación dentro de las 48 hrs. siguientes. AGCID informará en su momento con mayor detalle este proceso.	El documento deberá ser firmado por el becario y enviado al coordinador/dora de becas de AGCID mediante correo electrónico.

COLOMBIA			
Trámite o Beneficio	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
Pasajes	Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso, recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la agencia de viajes. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora. Se contactará al becario para su confirmación de fecha de los tiquetes de ida y vuelta. Luego de ser validada la información remitida por el becario, recibirá los pasajes internacionales.	A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para solicitar la reserva de los tiquetes.	Las penalidades por el cambio del tiquete o pérdida del vuelo deben ser asumidas por el becario.
Mensualidad	Una vez el becario llegue a Colombia debe abrir una cuenta bancaria de ahorros y solicitar el certificado de la cuenta. Posteriormente, debe presentar los siguientes documentos: certificado bancario, copia del documento con el que abrió la cuenta (pasaporte o cédula de extranjería)	El primer desembolso se hace a partir del primer mes tras la llegada del becario a Colombia, si presenta la documentación la primera semana. El primer desembolso es por 3 meses.	La beca cubre las fechas exactas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora.

COLOMBIA			
Trámite o Beneficio	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
	Una vez presentados los documentos, inicia el proceso del primer desembolso el cual tarda aproximadamente 4 semanas, por lo que es muy importante que el becario siga las instrucciones de la convocatoria y cuente con recursos para el primer mes. El primer desembolso es por tres meses. Para un segundo desembolso, el becario deberá presentar un informe de experiencia que acredite su rendimiento académico y cumplimiento de compromisos. Posterior a esto, el becario recibirá los recursos hasta la finalización de su estancia.		
Seguro médico	Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la empresa de seguros. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES	A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para enviar la información a la empresa de seguros.	

COLOMBIA			
Trámite o Beneficio	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
	receptora, el becario deberá contactar a la empresa informando las fechas en las que estará en Colombia en el marco de la beca. Posteriormente, el becario recibirá un correo con la tarjeta del seguro y con la información necesaria para acceder a los servicios.		
Documentación que se debe remitir digitalmente al ICETEX	Para legalizar la beca y recibir el apoyo económico, el becario deberá remitir por correo electrónico al ICETEX, un formulario de inscripción (el cual diligencia virtualmente cuando llega al país) firmado por él, junto a una copia de su pasaporte o cédula de extranjería y un certificado bancario.	La presentación oportuna de dichos documentos permite iniciar el trámite para la asignación de la mensualidad.	

MEXICO			
Trámites o Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
Transporte Internacional México ofrece Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.	Los boletos son adquiridos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conforme a los datos informados por los becarios. El pasaje se comprará en clase turista y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana. Todos los becarios llegarán a Ciudad de México y partirán de esta a su ciudad de origen.	Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 48 horas de anticipación. Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacionales. Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario. Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado.
Transporte Nacional México ofrece Transportación nacional al inicio y término de la beca.	En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades	Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México Los boletos de transportación terrestre serán adquiridos por el becario, en clase turista, y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para gestionar el trámite de reembolso,	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.

MEXICO			
Trámites o Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
	académicas.	mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. Dicho boleto deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto. En ningún caso, se realizarán reembolsos de boletos aéreos adquiridos por parte de los becarios.	
Mensualidad	El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con la disponibilidad presupuestal que al efecto cuente la Agencia, garantizando en todo momento el mismo. Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio vigentes para el cobro.	El pago mensual de la beca se realiza mediante Dispersión Automatizada de Pago (DAP); que es un número de referencia bancaria que se le entrega al beneficiario vía correo electrónico y deberá presentarse en el banco correspondiente para poder hacer efectivo el cobro de la mensualidad, junto con los demás datos que le serán enviados. Dicho pago será realizado a mes vencido, es decir, aproximadamente dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente al que corresponda el beneficio, pudiéndose extender hasta un máximo de 60 días desde su arribo a México. En ese sentido, se recomienda que los	Para poder hacer efectivo el cobro en la respectiva institución bancaria, deberá considerar los días bancarios hábiles que son de Lunes a Viernes en un horario aproximado de 9:00 horas a 15:00 horario nacional de México el cual dependerá de cada sucursal. El candidato seleccionado que formalice su beca antes del día 15 de cada mes, tendrá derecho al pago de manutención de ese mes, siempre y cuando cumpla con la normatividad que

MEXICO			
Trámites o Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
		beneficiarios cuenten con los recursos suficientes para los gastos personales durante ese tiempo de estancia.	aplique en cada caso. (En este caso deberán considerar aproximadamente 30 días para recibir la primera mensualidad) El candidato seleccionado que formalice su beca después de los primeros 15 días del mes, cobrarán su primera manutención a partir del mes siguiente. (En este caso deberán considerar aproximadamente 60 días para recibir la primera mensualidad)
Seguro Médico	México ofrece atención médica y de seguridad social, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es un organismo descentralizado del gobierno federal mexicano sectorizado a la Secretaría de Salud dedicada a brindar servicios de salud y de seguridad social de carácter público con cobertura a nivel nacional.	Los servicios de seguridad otorgados serán proporcionados de conformidad con lo siguiente: **Instituciones de Educación Superior de carácter público.** El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado. Para poder ser acreedor del beneficio el primer paso es obtener tu Número de Seguridad Social (NSS), Es muy sencillo y tienes tres alternativas para	El becario deberá considerar los requisitos establecidos por las Instituciones de Educación Superior en cuanto a los seguros de cobertura médica nacional o internacional adicionales que específicamente soliciten. En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal, el seguro otorgado no cubrirá alguna eventualidad.

MEXICO			
Trámites o Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
		hacerlo: · Web: Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico; · App: Descarga el App IMSS Digital en tu celular, y genéralo en la sesión de trámites y servicios. También necesitas tu CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico, · Subdelegación: Acude a alguna de las Subdelegaciones del IMSS con los mismos documentos, además de una identificación oficial y acta de nacimiento. Una vez obtenido el NSS, proporciónalo a la escuela para que te registren como estudiante en el IMSS. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite Instituciones de Educación Superior de índole privado. Todos los trámites de alta correrán a cargo de la Dirección de Intercambio Académico quien proporcionará el Número de Seguridad Social y constancia de inscripción al becario. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para	La AMEXCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.

MEXICO			
Trámites o Beneficios	**Modalidad**	**Plazo o Fechas**	**Observaciones**
		registrar su domicilio de estancia y completar el trámite.	

PERU

Para los becarios extranjeros que realizarán estancias académicas en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones) para becarios, en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán una vez el becario sea adjudicado, haya formalizado su condición y arribado al Perú presentándose a la oficina del PRONABEC más cercana e ingresar por mesa de partes un folder el cual contenga los siguientes documentos: Carta de presentación simple con datos básicos del becario, copia del pasaporte sellado por migración Perú, y la Póliza de seguro; asimismo los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país o una empresa bancaria del Sistema Financiero de su elección.

PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Los beneficios que corresponden a los becarios de la Beca Alianza Pacífico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario en el Banco de la Nación del Perú, la misma que debe solicitarse por el becario únicamente con el pasaporte. En ese sentido, el procedimiento para abrir la cuenta es el siguiente:

i. La apertura de la cuenta es tramitada con el número de pasaporte registrado.
ii. El PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
iii. El PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
iv. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el Especialista de Bienestar del PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.
v. Para los casos de becarios que requieran recibir su subvención en una empresa bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, deben presentar el Anexo III, denominado Declaración Jurada de Registro de cuenta bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”.

PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL:

La subvención por transporte nacional e internacional, permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en la que realiza su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales para el desarrollo de la pasantía. Los pasajes deberán comprarse en clase económica con una maleta de 23 kilos, y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que todo excedente será asumido por el becario.
ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia del comprobante de pago del pasaje en clase económica en la intranet del PRONABEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF, este debe estar a nombre únicamente del becario sin incluir a terceros, posteriormente informar al representante, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.
iii. En los casos que el becario hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la Resolución Jefatural emitida por la OAF.

En el caso del **transporte nacional,** PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la IES de destino. Este beneficio puede coberturar pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a cinco (5) horas de viaje.
En relación al transporte internacional, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima o hacia la ciudad en la que se encuentra la IES de destino. Asimismo, la compra de este boleto debe realizarse con anticipación a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del siguiente correo: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO MÉDICO:
La subvención por seguro médico permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar mínimamente con una cobertura en salud, vida, accidentes y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

i. El becario realiza la compra del seguro médico, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio es otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con hasta quince (15) días calendarios de antelación al inicio del periodo instalación y debe estar vigente durante el periodo académico y el periodo de preparación para el retorno y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro y la póliza a nombre del becario en la intranet del PRONABEC, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR SOSTENIMIENTO:

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de sostenimiento durante el tiempo de duración de la beca. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde diez (10) días antes de la fecha de inicio del semestre académico (periodo de instalación) y hasta cinco (5) días posteriores al término de los mismos (periodo de preparación para el retorno), previa confirmación de su estadía real en el Perú.

El periodo de instalación y/o el periodo de preparación para el retorno pueden ser ampliados, mediante resolución jefatural de la Dirección de Gestión de Becas, la cual podrá ser emitida de oficio o a pedido de parte, siempre que se sustente en una reprogramación del calendario académico, responda a la disponibilidad de vuelos de retorno o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cabe resaltar que la duración del otorgamiento de la subvención por sostenimiento está sujeto a las fechas del calendario académico de la IES aprobado por el PRONABEC. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar en intranet los siguientes documentos: Constancia o ficha de matrícula (Modalidad i) y Carta de Aceptación (Modalidad ii).

En caso el beneficiario de becas no se hubiese matriculado en las fechas establecidas por la IES u OC, y que dicha situación afecte el pago de la subvención, debe presentar la Declaración Jurada de Compromiso de Matrícula, según el Anexo IV de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú” y seguir el procedimiento establecido para dichos casos.

NOTA: Los conceptos de alojamiento, movilidad local y alimentación se otorgan en función de

PERU
los montos determinados por la OAF y no procede rendición. **PARA REEMBOLSOS DE GASTOS:** i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet lo siguiente • La rendición del transporte nacional procede con el comprobante de pago del transporte adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural que emite la OAF. • La rendición del transporte internacional procede con el comprobante de pago del pasaje en clase económica adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF. En los casos que el beneficiario de becas hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la precitada Resolución Jefatural. ii. Seguro Médico: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente: • Póliza de seguro Médico Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro médico y la vigencia de la cobertura[8]. • Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago. **NOTA**: Cuando corresponda la rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario. En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC de la región correspondiente vía correo electrónico a: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

[8] La vigencia de la cobertura debe ajustarse al periodo de duración de la beca, o el mínimo exigido por la aseguradora para coberturar el periodo de duración de la beca.

ANEXO N° 07
CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS

- **Chile**. Los becarios pueden viajar con Pasaporte vigente. En el caso de estudiantes pregrado y pasantías académicas de hasta y/ o menos 180 días, podrán ingresar mediante la categoría migratoria de "**permiso permanencia transitorio y con fines de estudios**", y que permite la permanencia por 90 días, prorrogables por otros 90 días. La renovación se realiza a través de la plataforma virtual del Servicio Nacional de Migraciones, https:// tramites.extranjeria.gob.cl/Renovación Permiso Permanencia Transitoria. El trámite debe ser realizado por la persona titular de la beca, con la debida anticipación, de al menos 1 mes previo al término de sus primeros 90 días. El costo del trámite, de US $100 o su equivalente en pesos chilenos, y que se debe pagar en línea, será reembolsado por AGCID a cada titular de la beca.

  En el caso de pasantías académicas, que superen los 180 días, los profesionales deben tramitar su visa, desde su país de origen, en la plataforma https:// trámites.extranjería.gob.cl.

- **Colombia.** ICETEX, como punto focal, otorgará una carta para adelantar la solicitud de visa de cortesía. La misma deberá solicitarse al Consulado de Colombia en cada uno de los países miembros de la Alianza del Pacífico, sin excepción. Este estatus impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma.

- **México**. Independientemente del tiempo de estancia en México, una vez que el postulante haya sido seleccionado por el punto focal mexicano (AMEXCID) para realizar su estancia de movilidad estudiantil o académica, dicha Agencia enviará las solicitudes de trámite de emisión de Visa Temporal Estudiante a la sección consular que le corresponda, a efecto de que los becarios acudan a realizar la solicitud de visado presentando su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y copia de la carta de aceptación de la institución educativa donde realizará sus estudios. Como beneficio para obtención del visado, se exenta del costo a los becarios de la Alianza del Pacífico.

- **Perú**. En el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, otorgará a los estudiantes becados la Calidad Migratoria Intercambio Temporal o la Calidad Migratoria Intercambio Residente, atendiendo a la duración del programa académico. Para tales fines, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) deberá notificar a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares la lista oficial de los estudiantes becados, indicando el nombre y modalidad del programa, la duración del mismo, el país de origen, el número de expediente de solicitud, la institución académica y la sede en la que realizará el intercambio en el Perú, además de especificar el programa de estudios.

  La universidad peruana que recibirá al becario deberá enviar, con la debida

antelación, a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores la carta de aceptación y copia del pasaporte del becario, solicitando la aprobación y emisión de la visa de intercambio que corresponda, además de señalar la Oficina Consular donde esta será tramitada.

La visa bajo la referida calidad migratoria será entregada al becario en la Oficina Consular indicada en la Carta de Solicitud que presente la universidad peruana. El becario requiere únicamente presentar a la Oficina Consular su pasaporte, el formulario de solicitud de visa, debidamente completado, y una fotografía. Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del Punto Focal del país que otorga la beca para suscribir el convenio que materializa (formaliza) la beca, y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo electrónico.

Nota: Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por los Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

Es necesario, en el caso de Colombia y México, que las Visas sean tramitadas previo al viaje al país de la movilidad. Es importante que el candidato seleccionado cuente con su carta original de aceptación para la solicitud de visa.

ANEXO N° 08
LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA

Siendo esta información referencial, el postulante debe revisar con las IES de origen y destino la vigencia de sus convenios

CHILE		
N°	**INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN SUPERIOR (IES)**	**CIUDAD O REGIÓN**
1	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC CARITAS	SANTIAGO
2	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC-UC	SANTIAGO
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SANTIAGO
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
5	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	SANTIAGO
6	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	SANTIAGO
7	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SANTIAGO
8	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	TARAPACÁ, IQUIQUE
9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	VALDIVIA
10	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	SANTIAGO
11	UNIVERSIDAD BERNARDO OHIGGINS	SANTIAGO
12	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
13	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	TEMUCO
14	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	TALCA
15	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	ANTOFAGASTA Y COQUIMBO
16	UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	SANTIAGO
17	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	SANTIAGO
18	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
19	UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN UNIACC	SANTIAGO
20	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	COPIAPÓ
21	UNIVERSIDAD DE AYSÉN	COYHAIQUE
22	UNIVERSIDAD DE CHILE	SANTIAGO
23	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
24	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	TEMUCO
25	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	LA SERENA
26	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	SANTIAGO
27	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SANTIAGO
28	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	OSORNO
29	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	PUNTA ARENAS
30	UNIVERSIDAD DE OHIGGINS	RANCAGUA
31	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO
32	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	SANTIAGO
33	UNIVERSIDAD DE TALCA	TALCA
34	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ARICA
35	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
36	UNIVERSIDAD DEL ALBA	SANTIAGO

CHILE		
N°	**INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN SUPERIOR (IES)**	**CIUDAD O REGIÓN**
37	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	CONCEPCIÓN
38	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	SANTIAGO
39	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SANTIAGO
40	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	SANTIAGO
41	UNIVERSIDAD MAYOR	SANTIAGO Y TEMUCO
42	UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO	SANTIAGO
43	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	SANTIAGO
44	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	SANTIAGO
45	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	VALPARAÍSO
46	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INSTITUTO TECNOLÓGICO INACAP	SANTIAGO
47	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	SANTIAGO
48	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR

COLOMBIA		
NÚMERO	**IES**	**CIUDAD O REGIÓN**
1	FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	MEDELLIN
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI	CALI
3	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA
4	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	MONTERIA, PALMIRA, BUCARAMANGA, MEDELLIN
5	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTA, BUCARAMANGA, TUNJA
6	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	PEREIRA
7	UCEVA	TULUA
8	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	CARTAGENA, BOGOTA, CALI, MEDELLIN
9	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	MANIZALES
10	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	IBAGUE
11	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
12	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	NEIVA
13	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	BOGOTA
14	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	MANIZALES
15	UNIVERSIDAD EIA	ENVIGADO
16	CEIPA	SABANETA
17	UNIMINUTO	BOGOTA
18	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO	MEDELLIN
19	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MEDELLIN
20	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BOGOTA
21	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	BUCARAMANGA
22	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - ITM	MEDELLIN
23	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI	BUCARAMANGA
24	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	BARRANQUILLA
25	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	POPAYAN
26	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ARMENIA
27	UNIVERSIDAD LIBRE	BOGOTA
28	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA
29	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	BARRANQUILLA
30	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	BOGOTA
31	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	BARRANQUILLA
32	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	BUCARAMANGA
33	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.	ARMENIA
34	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	SANTA MARTA
35	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	TUNJA
36	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	VALLEDUPAR
37	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	BOGOTA
38	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA - IBERO	BOGOTA
39	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	BUCARAMANGA
40	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	MEDELLIN
41	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	BOGOTA
42	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FLORENCIA
43	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	BOGOTA
44	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA	BOGOTA
45	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	BOGOTA
46	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	BOGOTA
47	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTA
48	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CARTAGENA
49	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	MANIZALES
50	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA

COLOMBIA		
NÚMERO	**IES**	**CIUDAD O REGIÓN**
51	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	BOGOTA
52	UNIVERSIDAD DE BOYACA	TUNJA
53	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS	VILLAVICENCIO
54	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA
55	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CARTAGENA
56	UNIVERSIDAD DEL SINU	CARTAGENA
57	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	BOGOTA
58	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	BOGOTA
59	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	BOGOTA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA

MÉXICO		
NÚMERO	**IES**	**CIUDAD O REGIÓN**
1	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	PUEBLA
2	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN	PUEBLA
3	ITESO, UNIVERSIDAD JESUITA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS	ESTADO DE MÉXICO
5	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	BAJA CALIFORNIA SUR
6	ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO / INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	CDMX
7	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CDMX
8	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)	CDMX
9	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO	VERACRUZ
10	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN	MONTERREY
11	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ORIZABA	VERACRUZ
12	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA	PUEBLA
13	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
14	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	SONORA
15	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO
16	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	SONORA
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	HIDALGO
18	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	VERACRUZ
19	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA	PUEBLA
20	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	ESTADO DE MÉXICO
21	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
22	UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO	CDMX
23	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	OAXACA
24	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
25	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
26	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
27	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	CHIAPAS
28	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
29	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA
30	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	COAHUILA
31	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
32	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	GUERRERO
33	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	NAYARIT
34	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	MONTERREY
35	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
36	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
37	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	SINALOA

MÉXICO		
NÚMERO	**IES**	**CIUDAD O REGIÓN**
38	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
39	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	TLAXCALA
40	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	YUCATÁN
41	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS
42	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN	CAMPECHE
43	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	HIDALGO
44	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
45	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	MORELOS
46	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
47	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	CDMX
48	UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN	CDMX
49	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS	CHIAPAS
50	UNIVERSIDAD DE COLIMA	COLIMA
51	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
52	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	GUANAJUATO
53	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	MONTERREY
54	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC	GUADALAJARA
55	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA PLANTEL PUEBLA	PUEBLA
56	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA PLANTEL TEHUACÁN	PUEBLA
57	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO	CDMX
58	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	TABASCO
59	UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	DURANGO
60	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	CDMX
61	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA
62	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
63	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO	PUEBLA
64	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	GUADALAJARA
65	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	LEÓN
66	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA	PUEBLA
67	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
68	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO	ESTADO DE MÉXICO
69	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN	PUEBLA
70	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI	HIDALGO
71	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	PUEBLA
72	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
73	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	VERACRUZ

PERU		
N°	**IES**	**CIUDAD O REGION**
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LIMA
2	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO
3	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO
4	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO
5	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	MADRE DE DIOS
6	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	LIMA
7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA S.A.C.	ICA
8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA S.A.C.	ICA
9	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	AREQUIPA
10	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE
11	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE	LIMA
12	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LA LIBERTAD
13	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LA LIBERTAD
14	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	SAN MARTÍN
15	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	ÁNCASH
16	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LAMBAYEQUE
17	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA
18	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA
19	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA
20	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	CALLAO
21	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	SAN MARTÍN
22	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	PIURA
23	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	ÁNCASH
24	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	LIMA
25	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN
26	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	LIMA
27	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	AREQUIPA
28	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	CUSCO
29	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	LIMA
30	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	HUANUCO
31	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	LIMA
32	UNIVERSIDAD DE LIMA	LIMA
33	UNIVERSIDAD DE PIURA	LIMA
34	UNIVERSIDAD DE PIURA	PIURA
35	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA
36	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA
37	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA
38	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	LIMA
39	UNIVERSIDAD ESAN	LIMA
40	UNIVERSIDAD LA SALLE	AREQUIPA
41	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	HUANUCO
42	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	LIMA
43	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	CAJAMARCA
44	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA	AYACUCHO
45	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO	HUANCAVELICA
46	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO

PERU		
N°	**IES**	**CIUDAD O REGION**
47	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
48	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
49	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
50	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	JUNÍN
51	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	JUNÍN
52	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LIMA
53	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	LIMA
54	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	LIMA
55	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	PIURA
56	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
57	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
58	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
59	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
60	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	LIMA
61	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	CAJAMARCA
62	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA
63	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA
64	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA
65	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	AREQUIPA
66	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
67	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
68	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
69	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
70	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
71	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	MADRE DE DIOS
72	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	APURÍMAC
73	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	AYACUCHO
74	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	CUSCO
75	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	UCAYALI
76	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	PUNO
77	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	CALLAO
78	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
79	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
80	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
81	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
82	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
83	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
84	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
85	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AMAZONAS
86	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA
87	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIMA
88	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	LAMBAYEQUE
89	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	ANCASH
90	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR	LIMA
91	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	AMAZONAS

PERU		
N°	**IES**	**CIUDAD O REGION**
92	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	AMAZONAS
93	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	AMAZONAS
94	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA
95	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA
96	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA
97	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA
98	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA
99	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA
100	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	JUNIN
101	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	LIMA
102	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	PUNO
103	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	SAN MARTIN
104	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	LA LIBERTAD
105	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	PIURA
106	UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT	JUNIN
107	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
108	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
109	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
110	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
111	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
112	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LA LIBERTAD
113	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LA LIBERTAD
114	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	CAJAMARCA
115	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	LIMA
116	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	LIMA
117	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	LIMA
118	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	LIMA
119	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	ICA
120	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	ICA
121	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	LIMA
122	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	LAMBAYEQUE
123	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	APURIMAC
124	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	APURIMAC
125	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	CUSCO
126	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LIMA
127	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LAMBAYEQUE
128	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	AREQUIPA
129	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	JUNIN
130	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	LIMA
131	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	CUSCO
132	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	LAMBAYEQUE
133	IES PRIVADO CERTUS	AREQUIPA
134	IES PRIVADO CERTUS	LAMBAYEQUE
135	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
136	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
137	IES PRIVADO CERTUS	LIMA

PERU		
N°	**IES**	**CIUDAD O REGION**
138	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
139	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
140	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
141	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
142	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
143	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
144	IES PRIVADO CIBERTEC	CALLAO
145	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
146	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
147	IES PRIVADO CIBERTEC	AREQUIPA
148	IES PRIVADO CIBERTEC	LA LIBERTAD
149	IES PRIVADO CONTINENTAL	JUNÍN
150	IES PRIVADO DE COMERCIO EXTERIOR	LIMA
151	IES PRIVADO DEL SUR	AREQUIPA
152	IES PRIVADO KHIPU	CUSCO
153	IES PRIVADO KHIPU	CUSCO
154	IES PRIVADO TECSUP N° 1	LIMA
155	IES PRIVADO TECSUP N° 1	LA LIBERTAD
156	IES PRIVADO TECSUP N° 2	AREQUIPA
157	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ANCASH
158	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ANCASH
159	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AREQUIPA
160	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PUNO
161	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AREQUIPA
162	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PUNO
163	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CAJAMARCA
164	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	SAN MARTIN
165	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AMAZONAS
166	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AMAZONAS
167	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CAJAMARCA
168	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	SAN MARTIN
169	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	APURIMAC
170	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	APURIMAC
171	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CUSCO
172	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	MADRE DE DIOS
173	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AYACUCHO

PERU		
N°	**IES**	**CIUDAD O REGION**
174	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ICA
175	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ICA
176	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ICA
177	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PASCO
178	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	HUANCAVELICA
179	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNÍN
180	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNÍN
181	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNÍN
182	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNÍN
183	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LA LIBERTAD
184	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LA LIBERTAD
185	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LAMBAYEQUE
186	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
187	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
188	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CALLAO
189	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
190	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
191	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
192	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
193	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
194	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
195	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LORETO
196	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LORETO
197	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	MOQUEGUA
198	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	TACNA
199	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	TACNA
200	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
201	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
202	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA

PERU		
N°	**IES**	**CIUDAD O REGION**
203	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
204	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
205	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	TUMBES
206	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	HUÁNUCO
207	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	UCAYALI
208	EEST PRIVADA KHIPU	CUSCO
209	EESP PUBLICA MONTERRICO	LIMA